

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 02 Páginas 1 de 2 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

- Instrucciones**
- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
 - El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
 - En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización			Fecha			Tipo de reunión		
				Día	Mes	Año	Presencial	Videoconferencia	Otro
11:00 pm	am	01:00 pm	am	13	05	2025	x		

Proceso: Propiedad Horizontal	
Convoca: Diego Corzo - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Cargo: Contratista
Fecha convocatoria: 05-05-2025	Vía de convocatoria: Correo electrónico.
Objetivo: SESIÓN ORDINARIA MES DE MAYO	

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Asistió	No asistió
María del socorro Osorio Mazo	Consejera CLPH Mártires	X	
Víctor Veloza	Consejero CLPH Mártires	x	
Javier Escobar Betancourth	Consejero CLPH	x	
Rosa Ana Parra Rodríguez	Consejera CLPH Mártires		x
Oscar López León	Consejero CLPH Mártires	X	
Zully Ibeth Amézquita Monroy	Consejera CLPH Mártires		x
Dora Yolanda Orjuela González	Consejera CLPH Mártires		X
Diego Corzo	Contratista IDPAC	x	
Carlos Parra	Alcaldía Los Mártires	x	
Leila Marcela Quevedo	Sec. Seguridad y Convivencia	x	
	Inspección de Policía		X

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 02 Páginas 2 de 2 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Previa convocatoria enviada el pasado 7 de mayo de 2025 vía correo electrónico, se convoca con el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del Acta de la sesión del mes de abril.
3. Estrategia para la inscripción de electores y candidatos a la Jornada Única Electoral 2025
4. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A partir de las 11:00 am se da inicio a la sesión, con autorización de los asistentes para grabar la sesión, para efectos de la elaboración del acta.

1. Se realiza llamado a lista y se verifica la asistencia de 4 consejeros de 7 elegidos conforme con la Resolución 223 de 2020, y como consta en el acápite de participantes.
2. Una vez leída el acta, los Consejeros manifestaron su aprobación unánime al Acta de la sesión del mes de abril de 2025.
3. En relación con el punto 3 relacionado con la estrategia para la inscripción de electores y candidatos a la Jornada Única Electoral 2025 se realizaron las siguientes manifestaciones:

El referente de la alcaldía local señala que de acuerdo con la normatividad expedida en materia de la JUEC, se dispondrá de un punto físico para realizar la atención e inscripción de los electores y candidatos en las instalaciones de la alcaldía. Así mismo, precisó que además que con el personal que cuenta la entidad, se van a realizar brigadas en terreno para asistir a los ciudadanos que estén interesados en el realizar el proceso.

Por parte del IDPAC, el contratista informó que la recomendación principal es que la alcaldía priorice el proceso de inscripción en sitio, dado que para efectos de la inscripción de electores se requiere del documento de identidad y un documento que acredite la residencia como lo es un recibo de servicio público.

Además, se informó que por parte del IDPAC se están realizando piezas audiovisuales relacionadas con la JUEC y los requisitos tanto para electores como para candidatos, para que estas sean publicadas por los canales de comunicación de la entidad.

Con el objetivo de apoyar a la entidad local, se le suministró al referente de participación la información de las propiedades horizontales que se encuentran registradas en el sistema de información de la Secretaría de Gobierno, así como las piezas digitales editables para que se incluyan los logos de la alcaldía local.

El Consejero Oscar López tomó la palabra para manifestar que le preocupa la forma cómo se debe realizar la inscripción de los electores dado que para las personas de la tercera edad no es fácil debido a que no cuentan con correo electrónico o saben tomar fotos de sus recibos de servicios públicos.

Por su parte la Consejera María del Socorro, señala que no esta acuerdo con las modificaciones planteadas en la Resolución No. 162 de 2025, toda vez que considera que los requisitos para los candidatos no contemplan sino la residencia de la persona en la localidad y no tiene en cuenta que existen

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 02
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	Páginas 3 de 2 Fecha: 12/04/2021

otros aspectos a tener en cuenta como son las actividades comerciales o industriales que se caracterizan en la localidad de Mártires.

Por su parte, el Consejero Víctor Veloza señaló que no esta de acuerdo con los requisitos establecidos tanto para los electores como para los candidatos, en cuanto a que los primeros se les exige un documento que no es fácil y recurrente para este tipo de jornadas como lo es el recibo de servicio público o el de la administración. Con respecto a los segundos, indicó que los requisitos son muy complejos en cuanto a la exigencia de un plan de trabajo o los certificados de existencia y representación.

Además de lo anterior, el mismo Consejero precisó que debe dejar en el acta las dificultades y complejidades que se han presentado con la efectividad y finalidad del CLPH y las actividades de la administración local, puesto que no se han logrado cosas importantes para trabajar aspectos relevantes de la propiedad horizontal de la localidad, logrando desdibujar el alcance de la instancia de participación. Bajo este aspecto reiteró que lamentablemente por las dinámicas de la contratación pública, durante varios pasajes de las vigencias del consejo, no hubo personas tanto del IDPAC como de la alcaldía local que estuvieran a cargo de la presidencia y de la secretaría técnica.

El Consejero Javier Escobar secundó las inconformidades de los demás consejeros, agregando que la participación puede ser muy baja en vista que no todos los residentes de propiedad horizontal de la localidad tienen conocimiento en el manejo de los correos electrónicos y así como en la accesibilidad y confianza de entregar datos personales o sensibles.

Superado estos puntos los Consejeros manifestaron que si es posible contar con material publicitario físico con el fin de hacer la divulgación en las propiedades horizontales. Con relación a esto al referente de la alcaldía manifestó que harán la consulta con el alcalde para validar si existe la posibilidad de tener un rubro para imprimir las piezas.

En cuanto a la dinámica para hacer promoción, el referente de la alcaldía local señaló que la estrategia para lograr una mayor participación se realizarán acciones virtuales y digitales, así como la atención presencial en el punto físico de la alcaldía.

El referente del IDPAC informó que de acuerdo con la reunión sostenida con todos los enlaces de las alcaldías locales sobre este punto, surgieron ideas como realizar brigadas presenciales en las propiedades horizontales para inscribir electores y candidatos, acompañar eventos institucionales de la localidad tanto con funcionarios públicos y contratistas, como con los consejeros.

4. Antes de levantar la sesión los consejeros expusieron el caso de la lavandería ubicada sobre la carrera 27, en la cual como afirman los concejeros se presenta inconveniente en cuanto al espacio publico, ya que, tanto las personas que trabajan en la misma, como los vehículos que llegan a ocupar el servicio de lavado, obstaculizan la movilidad del barrio Samper Mendoza; según argumentan los concejeros, se estaba realizando un seguimiento a este sitio, el cual se ha sellado en dos ocasiones, por lo que solicitan información a la alcaldía sobre el proceso y el porque aun sigue operando la lavandería.

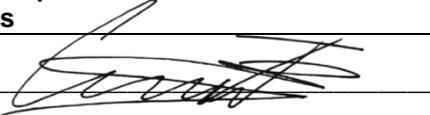
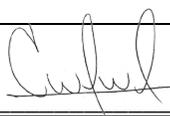
5. Siendo la 12:00 pm y abordados todos los puntos del orden del día se levanta la sesión por parte del presidente.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Compromisos realizados.

1. La alcaldía local establecerá unas piezas digitales para hacer la promoción de la jornada única electoral.
2. La alcaldía local definirá un cronograma de trabajo para hacer acompañamiento y asistencia a la inscripción de electores y candidatos, para lo cual podrá informarle al IDPAC estas jornadas con el fin de establecer un equipo de apoyo en caso de ser necesario.
3. En relación con el caso expuesto en de la lavandería se solicita información respecto al estado del proceso que se ha llevado con la misma.

10. Cierre de la reunión

Presidente	Secretario Técnico Comité
Nombre: Carlos Jordan Parra Rocha	Nombre: Diego Corzo Ayerbe
Cargo. Representante Alcaldía Local de Mártires	Cargo: Secretario técnico IDPAC
Firma 	Firma 

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	IDPAC-CE-FT-03 Versión: 02
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	Páginas 5 de 2 Fecha: 12/04/2021